SE HACE CONSTAR

En cuanto a este numeral no es aplicable a las municipalidades, en virtud que las empresas para ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, son precalificadas en el caso de obras por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y en el caso de proveedores le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas, por consiguiente, a la Municipalidad no le corresponde precalificar empresas.

Cuando se realizan eventos de cotización o licitación, dentro de los requisitos a presentar por parte de las Empresas oferentes, está la constancia de precalificación general y específica, así como constancia de estar vigente en el registro de precalificados en el caso de Empresas Constructoras.

En el caso de Proveedores, para adquirir bienes y prestación de servicios, se requiere la constancia de estar inscrito en GUATECOMPRAS como proveedor, y este registro está bajo la responsabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas.

La Información relacionada con la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificados, se localiza en cada registro en el Caso de Obras, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI- y en GUATECOMPRAS, Ministerio de Finanzas Públicas.

DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN LA UNIÓN, ZACAPA, GUATEMALA C. A.

F:_____

Esban Estid Mejía Súchite
Director DMP
Municipalidad de La Unión, Zacapa